

LA MISIÓN ES COMPARTIDA EN RESPUESTA A LAS NECESIDADES

“Los Hermanos asocian con gusto a los seglares a su misión educativa.” (R 17)

INTRODUCCIÓN

3.10 *Las circunstancias históricas en las que nació la misión lasaliana de la educación cristiana hicieron que los miembros del joven Instituto fuesen reconocidos por una Bula de la Iglesia católica en 1725 como miembros de una congregación de religiosos laicales con una Regla de vida aprobada. Ya hemos mostrado cómo la tarea de vivir su misión en la segunda mitad del siglo veinte ha requerido la actualización de la Regla, en un proceso largo y extremadamente enriquecedor.*

Parte de este proceso ha incluido el reconocimiento de que la misión de la educación lasaliana, animada y mantenida durante mucho tiempo de forma exclusiva por los Hermanos, ahora se ha ampliado y enriquecido gracias a las aportaciones de otros que ya se han asociado a esta misión y desean compartirla. Pero las aportaciones no son sólo a nivel de habilidades sino, sobre todo, a nivel de identidades y vocaciones. De su mutua complementariedad puede resultar un enriquecimiento insospechado de la misión lasaliana.

Esta transformación no ha ocurrido ni en un vacío ni como respuesta a una teoría: ha surgido de la vida. Ciertamente algunas ideas han venido de la reflexión del Instituto acerca de su propia herencia, como lo hemos visto anteriormente en los apartados 1.42, 1.43, 1.45 y 1.48, y de los nuevos enfoques que han caracterizado el profundo esfuerzo de renovación de la Iglesia católica, como consecuencia del Concilio Vaticano II de 1962-1965. Este movimiento de la Iglesia y del Instituto ha sido proseguido en los Sínodos de la Iglesia y en cuatro Capítulos Generales del Instituto, de forma que las nuevas necesidades de los pobres que buscan una buena educación se han hecho más evidentes y desafiantes. El deseo de responder tanto como sea posible a las tradicionales necesidades educativas, al igual que buscar soluciones a las de una sociedad mundial en cambio continuo, es lo que hace converger a Hermanos y compañeros lasalianos en su común misión lasaliana.

3.11 Un proceso gradual de apertura y asociación con los seglares

Si es cierto que *“desde su fundación, los Hermanos han contribuido a promover el laicado cristiano, particularmente entre los educadores que aspiran a convertir su profesión en ministerio evangélico”* (R 17), ha sido especialmente en los 30 años siguientes al Capítulo General de 1966-67 (cf. 1.4) cuando el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ha avanzado de manera significativa en su comprensión del papel y lugar de los colaboradores seglares en el interior de las comunidades educativas lasalianas. Recordemos lo que decía la *Declaración de 1967:*

“La comunidad escolar sólo podrá surgir si existe de antemano la comunidad educadora, cuya riqueza depende de la diversidad y unidad entre sus miembros. Por lo cual, deben colaborar gustosos los Hermanos con los seglares... Procedan

de tal modo, que los maestros seculares estén en condiciones de ocupar dignamente su puesto en toda la vida de la escuela: en la catequesis, los movimientos apostólicos, las actividades periescolares, aun tal vez en las responsabilidades administrativas y de dirección.” (D 46.3)

Algunos años más tarde, el Capítulo General de 1976 introduce la idea de “*distintos grados de pertenencia*”, hablando de la misión en los siguientes términos:

“Los Hermanos compartirán la espiritualidad lasaliana y la animación de sus obras con todos los miembros de la comunidad educativa. Se preocuparán de su formación permanente y estarán atentos para darles a conocer los diversos grados de pertenencia a lo que se viene llamando la ‘familia lasaliana’.” (C 403, p.78)

Ya se ha resaltado que el Capítulo General de 1986 aprobó la nueva Regla que introducía la expresión ***misión compartida*** y explícitamente afirmaba que “*los Hermanos asocian con gusto a los seculares a su misión educativa. Ofrecen, a quienes lo desean, medios para conocer al Fundador y vivir según su espíritu.*” (R.17). Junto con otras orientaciones de la Regla muy concretas, este Capítulo dio un fuerte ímpetu a la ***misión compartida*** y a la más estrecha integración de los seculares en lo que más cuidadosamente describe como la misión lasaliana.

Los años siguientes, el Hermano John Johnston como Superior General, se refiere de manera insistente al papel importante de los seculares en la misión lasaliana en sus tradicionales cartas pastorales de Año Nuevo dirigidas a los Hermanos. En la del 1 de enero de 1988 afirma:

“(Los seculares) tienen un puesto como asociados ‘de pleno derecho’; y nosotros, los Hermanos, gustosos, los asociamos a nuestra misión. Aceptamos que de hoy en adelante nuestras escuelas no sean ya ‘Escuelas de los Hermanos’, animadas por la comunidad de los Hermanos con la colaboración secundaria de seculares, padres, estudiantes. En cambio, serán ‘Escuelas lasalianas’, animadas por comunidades educativas lasalianas de fe ‘dentro de las cuales se realiza la actividad apostólica de la comunidad de Hermanos.’” (R 17) (El destino del Instituto: nuestra responsabilidad, pp. 33-34)

En 1989, el Consejo General del Instituto, como respuesta a la petición del Capítulo General de 1986, publicó la **Carta a la Familia Lasaliana**, que proporcionó un nuevo estímulo e intentó ofrecer directivas claras y precisas referentes a la *misión compartida* y a la *Familia Lasaliana*.

3.12 El 42º Capítulo General y la misión compartida

El Capítulo General de 1993 mostró lo esencial que era el desarrollo de la misión compartida para la prosecución de la misión tradicional del Instituto, la educación humana y cristiana, invitando a unos veinte consultores seculares a participar en la discusión capitular sobre la misión y decidiendo hacer de la misión compartida una de las prioridades de los próximos siete años. Algunas de las ideas capitales sobre este tema, tal como se da cuenta en el documento oficial del Capítulo, la Circular 435, señalan nuevas percepciones del Capítulo.

Así, la misión compartida es:

- “un signo de los tiempos” (p. 8 y 15);
- “una gracia” (p. 31);
- “una acción del Espíritu” (p. 42);
- “una llamada de Dios” (p. 9);
- “un nuevo capítulo en la historia del Instituto” (p. 8);
- “una etapa irresistible e irreversible de nuestra historia” (p. 13).

El Capítulo vio al Instituto en un nuevo momento de su historia:

“En esta nueva perspectiva, vemos nuestra misión compartida como un signo de los tiempos: lejos de ser una situación lamentable, constituye parte integrante de nuestra vocación de religiosos laicales. El Espíritu nos invita a una comprensión más rica y más profunda de lo que somos y de lo que estamos llamados a hacer.” (C 435, p.43)

Tal comprensión de esta nueva realidad requiere un cambio de mentalidad, tanto entre los seculares como entre los Hermanos, de manera que *la misión compartida* pueda ser aceptada como un don de Dios que compromete a desarrollarla a los que en ella están implicados para el bien de la misión común, la educación cristiana de los pobres.

Para los Hermanos: este cambio de mentalidad implica que no se consideren por más tiempo como los únicos depositarios o propietarios del carisma lasaliano en la educación. Es su deber el creer en la vocación de los seculares, apoyarlos y animarlos. Es incluso más importante que los Hermanos saquen consecuencias prácticas a nivel personal y comunitario acerca de la responsabilidad específica que llevan en la misión compartida como *“corazón, memoria y garantía del carisma lasaliano”* (C 435, p.15).

Para los seculares: el cambio de mentalidad les permite considerar la tarea lasaliana en la que trabajan como algo que les es propio y no algo de lo que sólo los Hermanos son responsables. Esto significa que en su totalidad deberían aceptar su lugar y sus responsabilidades en el plan educativo lasaliano y sentir que son corresponsables en la misión común.

Para ambos grupos, este cambio de mentalidad incluye la aceptación de las diferencias, el respeto mutuo y el trabajar juntos en la misión común de forma complementaria, según su vocación específica respectiva.

“Dios nos llama a todos, a cada uno según su propia vocación, a realizar juntos la misión confiada a San Juan Bautista de La Salle y al Instituto que fundó.” (C 435, p.13)

Por lo tanto, puede apreciarse que este Capítulo General abrió un vasto horizonte en lo que concierne al tema de la misión compartida. Esto se expresa de forma sucinta en la frase siguiente:

“El modesto subtítulo de la Regla, n. 17, ‘Misión Compartida’, se nos muestra, desde ahora, como el encabezamiento de un nuevo capítulo de la historia del Instituto.” (C 435, p.8)

3.13 ¿De qué manera la expresión *misión compartida* se ha hecho de uso común respecto de la misión lasaliana?

La expresión **misión compartida** fue utilizada por los redactores de la Regla de 1987 como una expresión sintética para describir la evolución del pensamiento acerca de la misión, a la luz de la experiencia práctica del Instituto durante los 20 años de la Regla *ad experimentum* tras la revisión de 1967. Es significativo que la expresión no se encuentra para nada en la Regla de 1967. Si, desde cierto punto de vista, es posible que la expresión no hubiera sido necesaria si el Instituto hubiera continuado desarrollándose como lo hizo en el período que siguió a la II Guerra Mundial hasta mitad de los sesenta, también es importante notar que la comprensión del papel y la misión de los seculares en la propia Iglesia católica se ha desarrollado muy fuertemente en los años posteriores al Concilio Vaticano II. Esta nueva manera de pensar reconoce el papel indispensable de los seculares en el ministerio de la educación cristiana.

Es, pues, la combinación del declive numérico del Instituto desde 1966 y de la nueva actitud ante el compromiso de los seculares en la Iglesia lo que ha llevado al Capítulo General al pronunciamiento ya mencionado: *“Dios nos llama a todos, a cada uno según su propia vocación, a realizar juntos la misión confiada a San Juan Bautista de La Salle y al Instituto que fundó.”* (C 435, p.13)

3.14 Matices significativos en la expresión “*misión compartida*”

La expresión “*misión compartida*”, tal como se emplea en la Regla de los Hermanos, es naturalmente un punto de vista **desde dentro** del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Como nuevo término expresa una nueva percepción, el reconocimiento de un cambio cualitativo en la manera de comprenderse. En su sentido literal significa que la misión de la educación cristiana, llevada a cabo casi exclusivamente por los Hermanos del Instituto desde 1679, ahora se comparte con personas que no “pertenecen” al Instituto de modo formal, pero que le ayudan a realizar su misión tradicional. En muchos de los más de 80 países en los que el Instituto está implantado, la expresión “misión” se comprende de forma natural y sencilla como el modo en que la misión particular de la Iglesia católica en la educación está siendo ampliada a los educadores cristianos que no son miembros del Instituto. Conserva el sentido de misión según la raíz latina “**mittere**”, con su significado básico de “*ser enviado*” por alguna autoridad para realizar algo en su nombre.

La misión no es exactamente una opción personal, como la de alguien que escoge personalmente seguir una carrera particular, ser médico, profesor o trabajador en una fábrica. La forma pasiva “ser enviado por” es esencial a la idea de misión. Por lo tanto, en este sentido, en la teología cristiana la misión siempre está ligada a la misión de Jesucristo, quien -como creemos los cristianos- fue enviado por Dios Padre como Salvador y Redentor, y quien, a su vez, prometió pedir al Padre el envío del Espíritu Santo para continuar dando vitalidad e inspiración a los seres humanos que participan en el cumplimiento de la única misión. En la *Síntesis teológica* que José Cristo Rey García Paredes presentó acerca de la misión, en el

Congreso Internacional sobre la Vida Consagrada hoy, en Roma (1993), éste dice como sigue:

“La misión procede y viene de Dios. En ella la misión del Espíritu Santo se actualiza de forma visible, la misma misión que, de hecho, misteriosamente da energía para que las naciones vayan hacia el Reino de Dios... Por esta razón, somos conscientes de que la misión no es una actividad que simplemente se añade al ser de la Iglesia. Es su mismo ser. La Iglesia está llamada a ser signo e instrumento dócil y humilde de la misión del Espíritu, para ser testimonio del amor de Dios al mundo, para proclamar a Jesucristo y hacerle presente, para comprometerse uno mismo en la tarea de la reconciliación y en lograr que los hombres y mujeres de la tierra sean hermanos y hermanas.” (Unión de Superiores Generales, Carismas en la Iglesia para el mundo. La vida consagrada hoy. Ed. San Pablo, Madrid 1995, pp 297-298).

Pero la palabra misión en sí misma también es usada más ampliamente en un sentido actual que pretende describir el propósito de muchas clases de organizaciones. Por ejemplo, el título de “declaración de misión” ha sido adoptado por muchas organizaciones empresariales para proclamar su filosofía y objetivos fundamentales: ¿**Por qué** existe esta organización? ¿**Qué** pretende conseguir? ¿**Cuáles** son los principios que la guían?

A la luz de este rico elenco de significados, la misma expresión de *misión compartida* se comprende mejor en lo sucesivo como la **Misión Lasaliana de la educación humana y cristiana** que, por su misma naturaleza, hoy es una **misión compartida**.

3.15 La importancia de la educación para la Iglesia

El documento eclesial de 1965, la *Declaración sobre la educación cristiana (Gravissimum educationis)* del Concilio Vaticano II, antes de exponer ciertos principios permanentes respecto de la educación, justifica el papel de la Iglesia en la educación, “*para cumplir el mandamiento recibido de su divino Fundador... para atender a toda la vida del hombre, incluso la material*” (*Proemio*). El documento empieza proclamando que todas las personas, “*de cualquier raza, condición y edad, en cuanto participantes de la dignidad de la persona, tienen el derecho inalienable a una educación*”(1), respaldando la **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño** del 20 de noviembre de 1959. Precizando más, afirma que “*todos los cristianos, ... tienen derecho a la educación cristiana*” (2) [la negrita es añadida], que la obligación de educar pertenece en primer lugar a los padres, antes de convertirse en una responsabilidad de la sociedad (3), y que la Iglesia está particularmente preocupada por que el aspecto espiritual de la educación se considere como esencial. Se toma como algo primordial el papel de la escuela (5) y los padres deberían tener el derecho de elegir la clase de escuela que desean para sus hijos (6). La presencia de la Iglesia “*se manifiesta, sobre todo, por la escuela católica*”, por el servicio que puede ofrecer “*para servir a la difusión del Reino de Dios*” (8).

Esta preocupación por la educación se ha proseguido desde el Concilio, de forma notoria a través de una serie de documentos de la Congregación Vaticana para la Educación Católica. Entre ellos están *La escuela católica* (1977), *El laico católico, testigo de la fe en la escuela*

(1982), y *Dimensión religiosa de la educación en la escuela católica* (1988). Desarrollados de forma coherente a través de estos documentos, estos principios están enumerados en la Introducción del documento de 1988:

“...*Característica específica de la escuela católica (es) la dimensión religiosa:*

- a) en el ambiente educativo;*
- b) en el desarrollo de la personalidad juvenil;*
- c) en la coordinación entre cultura y Evangelio;*
- d) de modo que todo sea iluminado por la fe.”*

Al considerar hoy estas ideas en países donde las escuelas católicas se encuentran en medio de un gran pluralismo religioso o donde la religión cristiana es minoritaria, han de tenerse en cuenta los principios siguientes:

- la misión educativa de la Iglesia, basada en los principios del Evangelio, proclama que todas las personas tienen el mismo derecho a la educación que les capacite para vivir con dignidad en su sociedad y cultura particular. Tal educación, a través de los ámbitos de Iglesia, se extiende a todos los que siguen la fe cristiana o a otros creyentes que desean beneficiarse de ella;
- la misión educativa de la Iglesia es hacer conocer mejor a Jesucristo y su Evangelio, pero nunca ha de ser un movimiento de proselitismo para ganar nuevos adeptos a la fe cristiana (cf. 1.53);
- la Iglesia católica, al intentar presentar los principios religiosos y la actitud de vida que cree que deben estar en la base de toda educación, de acuerdo con sus propias enseñanzas oficiales, debe ser respetuosa de las demás creencias y prácticas religiosas y animar de veras el proceso educativo a través del diálogo con otras religiones (cf. 2.6);
- a lo largo de su historia, el Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas ha estado abierto a compartir sus prácticas educativas con todos aquellos que han sido sus alumnos, como ya ha sido mencionado (cf. 1.23; 1.24).

Por lo tanto, como el tratamiento previo sobre la herencia lasaliana lo ha indicado, las escuelas lasalianas tienen una *misión clara* ligada a las razones históricas de su existencia.

Por esta razón es importante ahora considerar el papel de los Hermanos de este Instituto en esta manera “nueva” de vivir la **misión**, que es una de las dimensiones constitutivas de su vocación. (Cf. 1.42). En segundo lugar, no es menos importante el considerar la **misión** de los muchos educadores que en diferentes partes del mundo comparten el trabajo educativo en las escuelas lasalianas sin ser miembros del Instituto. En tercer lugar, están aquellos que se afanan en aspectos varios de las obras lasalianas sin profesar la misma adhesión a la fe cristiana.

¿En qué sentido se puede decir que estos últimos “comparten” la **misión** tradicional del Instituto? Tales educadores, con todo derecho, pueden expresar su disposición a asociarse a la obra educativa de la escuela, a realizar de manera profesional la tarea en la que se han comprometido

como educadores, pero sin interés particular en ir más allá en lo que ahora se les dice que es parte de *“la misión de la Iglesia Católica”*. El profundo respeto por la libertad religiosa de cada educador hace importante para el Instituto no asumir simplemente su participación sin consultarles si quieren o no *compartir* esta *misión*, o si se sienten libres para hacerlo.